



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
26/03/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 901984F

D^a BELÉN MAYOL SÁNCHEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación al expediente que se tramita para cancelación y devolución de garantía definitiva ingresada por PETSPA PROYECTOS AUDIOVISUALES, S.L., con C.I.F. B85948909, por importe de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (2.372,50 €) constituida mediante ingreso en efectivo realizado el 18 de noviembre de 2022, referente al contrato del suministro de “EQUIPAMIENTOS DE SONORIZACIÓN, ILUMINACIÓN Y VIDEO ESCÉNICO Y SUSTITUCIÓN DE ILUMINACIÓN A SISTEMA LED DE DEPENDENCIAS PARA LA MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN EFICIENTE DEL TEATRO CAPITOL DE CIEZA”; y,

ATENDIDO, que el lote 2 (suministro de equipamientos de iluminación escénica) del mencionado contrato fue adjudicado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 1 de diciembre de 2022 a PETSPA PROYECTOS AUDIOVISUALES, S.L., con C.I.F. B85948909, por el precio de CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (57.414,50 €), correspondiendo la cantidad de 47.450,00 € al precio base y 9.964,50 € al 21 % del I.V.A.

ATENDIDO, que la duración del contrato se estableció en quince días naturales, con efectos a partir de su formalización.

ATENDIDO, que una vez finalizado el contrato y transcurrido el plazo de 6 meses de garantía establecido en la cláusula 16.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Responsable del Contrato ha emitido informe favorable a la cancelación y devolución de la garantía, no existiendo antecedentes en el expediente sobre anomalías o deficiencias en la prestación del suministro.

ATENDIDO, que el régimen jurídico aplicable a este contrato es, en primer lugar, el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y, en lo no previsto en el mismo, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

ATENDIDO, que de conformidad con lo establecido en el art. 111 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, procede cancelar y devolver la garantía al no existir impedimento técnico alguno que aconseje u obligue a no practicar la cancelación y devolución de la garantía de referencia.

ATENDIDO, que el órgano competente para aprobar la cancelación y devolución de la garantía prestada es la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de delegación de competencias, de fecha 23 de junio de 2023; por lo que, a la Junta de Gobierno Local elevo la siguiente



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
26/03/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ACU3 JHKC 3PWD ND7U

Certificado del Acuerdo - SEFYCU 3030147

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
26/03/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 901984F

PROPUESTA DE ACUERDO

- Proceder a la cancelación y devolución de la garantía definitiva ingresada por PETSPA PROYECTOS AUDIOVISUALES, S.L., con C.I.F. B85948909, por importe de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (2.372,50 €) constituida mediante ingreso en efectivo realizado el 18 de noviembre de 2022, referente al contrato del suministro de “EQUIPAMIENTOS DE SONORIZACIÓN, ILUMINACIÓN Y VIDEO ESCÉNICO Y SUSTITUCIÓN DE ILUMINACIÓN A SISTEMA LED DE DEPENDENCIAS PARA LA MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN EFICIENTE DEL TEATRO CAPITOL DE CIEZA.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
26/03/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ACU3 JHKC 3PWD ND7U

Certificado del Acuerdo - SEFYCU 3030147

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2